

Número 440-

## ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA

ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA.

Secretaría de Hacienda. Sección 2.ª Medellín, 3 de *Novbre.* de  
1876 -

Conste por el presente que el Estado Soberano de Antioquia es deu-  
dor del señor *Felipe Cepina* de la suma de

*siete pesos setenta y dos y medio*

precedente de su sueldo como *Patronato de la Universidad*

de *Antioquia* que no le fué cubierta oportunamente, á vir-  
tud de la resolución ejecutiva de 48 de agosto último. Esta suma será admisible al in-  
terésado en pago de los empréstitos que se lo exijan para los gastos de la guerra, é  
le será cubierta de la manera como lo determine la Legislatura del Estado en su  
próxima reunión.

El Secretario de Hacienda,

*Amé. M. Mejía*

*Amé. M. Mejía*